

RESOLUCIÓN OCS-SO-002-No.036-2020

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone:

“2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”;

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”;

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. (...)”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.”;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación, determina en el literal a) como derecho de las y los estudiantes:

a) “Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.”;

Que, el artículo 47, primer inciso de la Ley ibídem, prescribe: “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un

órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes.”;

- Que,** el artículo 83 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estipula: “Son estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, se encuentren legalmente matriculados.”;
- Que,** el artículo 84 de la LOES, prescribe: “Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico.”;
- Que,** el artículo 87 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, dispone: “La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación.”;
- Que,** el artículo 90 del Reglamento *Ibidem*, prescribe: “Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico ordinario, en el plazo definido por la IES, contado a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. En caso de retiro, no se contabilizará para la aplicación de la regla de segunda o tercera matrícula.”

En el cuarto nivel o de posgrado, el retiro voluntario podrá realizarse siempre y cuando no se haya cumplido más del treinta por ciento (30%) de las horas del componente de aprendizaje en contacto con el docente de la asignatura, curso o su equivalente.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del período académico, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 90 del presente instrumento.”;

- Que,** el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico Interno de la Uleam, estipula: “Los estudiantes se matricularán por asignaturas. Un estudiante puede matricularse hasta en seis asignaturas, por periodo académico y para tener derecho a las mismas, debe cumplir con los requerimientos de la malla curricular de la carrera y las disposiciones del Reglamento del Régimen Académico del CES. (...)”;
- Que,** el artículo 30 del Reglamento *ibidem*, determina: “Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico ordinario, en un plazo de hasta 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, ingresando al Sistema de Gestión Académica.”



El alumno que por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas, le impidan culminar su periodo académico, podrá solicitar su retiro de las asignaturas mediante solicitud al Decano de Facultad quien revisará y enviará al OCS para su conocimiento y aprobación.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de terceras matrículas.”;

- Que,** mediante oficio s/n de fecha 06 de enero de 2020, la Srta. **CASTRO CALLE ELIANA KETHERINE**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en las materias: Inglés III, y Auditoría Gubernamental del periodo 2018-2;
- Que,** mediante oficio No.0978-2020-D.F-MIDCH, de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2018-2 emitido por la estudiante Castro Calle Eliana Ketherine, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0465-M, de fecha 29 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 0978-2020-D.F-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 04 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Castro Calle Eliana Ketherine **NO PROCEDE**, por motivo de haber hecho ya uso de la tercera matrícula en el periodo 2018-2 en ambas materias, además este pedido es extemporáneo, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 13 de enero de 2020, la Srta. **CHICA MONTEHERMOSO JIPSY BEATRIZ**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en las materias: Aprendizaje de la Comunicación Oral y Escrita del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.0978-2020-D.F-MIDCH, de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por la estudiante Chica Montehermoso Jipsy Beatriz al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0465-M, de fecha 29 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 0978-2020-D.F-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 04 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la

institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Chica Montehermoso Jipsy Beatriz **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;

- Que**, mediante oficio s/n de fecha 23 de enero de 2020, el Sr. **VÉLIZ ALONZO CRISTHIAN JOSÉ**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en las materias: Auditoría Financiera II, Administración Financiera I, Contabilidad de Costos III y Derecho Tributario I del periodo 2019-2;
- Que**, mediante oficio No.0991-2020-D.F-MIDCH, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el estudiante Véliz Alonzo Cristhian José al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que**, mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0505-M, de fecha 31 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 0991-2020-D.F-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que**, mediante informe de fecha 04 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Véliz Alonzo Cristhian José **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que**, mediante oficio s/n de fecha 11 de febrero de 2020, el Sr. **MOREIRA ACUÑA AYISTER GEOVANNY**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en las materias: Matemática Financiera, Estadística Descriptiva, Contabilidad Intermedia, Microeconomía, y Administración del periodo 2019-2;
- Que**, mediante oficio No.1127-2020-D.F-MIDCH, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el estudiante Moreira Acuña Ayister Geovanny, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que**, mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0852-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 1127-2020-D.F-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que**, mediante informe de fecha 26 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Moreira Acuña Ayister Geovanny **NO PROCEDE**, por motivo de que las fechas en las que alega haber tenido el problema de salud, no coinciden con el periodo 2019-2, salvo mejor criterio del OCS;

- Que,** mediante oficio s/n de fecha 10 de febrero de 2020, la Srta. **COBEÑA ÁLAVA KARINA MARIBEL**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en las materias: Administración Financiera II, y Elaboración de Proyectos de Inversión del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.1127-2020-D.F-MIDCH, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por la estudiante Cobeña Álava Karina Maribel, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0852-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 1127-2020-D.F-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 26 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Cobeña Álava Karina Maribel **NO PROCEDE**, por motivo de presentar copias con enmiendas en el nombre y fecha así como haber reprobado en tres ocasiones la asignatura de Administración Financiera II, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 07 de febrero de 2020, el Sr. **QUIJIJE LUCAS RUBÉN EDUARDO**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en la materia: Matemática I del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.1127-2020-D.F-MIDCH, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el estudiante Quijije Lucas Rubén Eduardo, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0852-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 1127-2020-D.F-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 26 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Quijije Lucas Rubén Eduardo **NO PROCEDE**, por motivo de no presentar certificado médico, ni carnet de discapacidad, al indicar el haber tenido problemas de salud y tener discapacidad física en un 51%, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 23 de enero de 2020, la Srta. **ANDRADE ALMEIDA ADRIANA MONSERRATE**, estudiante de la carrera de Educación Inicial, solicita a la Dra. Beatriz Moreira

Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación el retiro de asignatura en las materias: Introducción a la Educación Inicial, Sistemas y Contextos de la Educación Inicial, Aprendizaje de la Comunicación Humana, Pensamiento Laico y Proyecto de Vida, Introducción a la Investigación (Observación con Instrumentos), y Sociedad Contemporánea y Política Educativa del periodo 2019-2;

- Que,** mediante oficio No.FCCEE-DF-2020-0079-OF, de fecha 24 de enero de 2020, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por la estudiante Andrade Almeida Adriana Monserrate, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0424-M, de fecha 27 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.FCCEE-DF-2020-0079-OF, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 30 de enero de 2020, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Andrade Almeida Adriana Monserrate **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 27 de enero de 2020, el Sr. **CAGUA RODRÍGUEZ ERICK ALEXANDRE**, estudiante de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, solicita a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación el retiro de asignatura en las materias: Investigación Educativa (Historia de Vida), Los Contextos de los Sujetos Educativos y el Aprendizaje Humano, Ecología del Desarrollo Humano Socialización Aprendizaje y Subjetividad del Niño y el Adolescente, Ofimática para el Aprendizaje, y English Language Level A2 del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.FCCEE-DF-2020-0090-OF, de fecha 29 de enero de 2020, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el estudiante Cagua Rodríguez Erick Alexandre, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0477-M, de fecha 29 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.FCCEE-DF-2020-0090-OF, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 06 de febrero de 2020, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Cagua Rodríguez Erick Alexandre **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;



- Que,** mediante oficio s/n de fecha 23 de enero de 2020, la Sra. Marcillo Zavala Reina Isabel, madre de la Srta. **VÉLEZ MARCILLO ROSALEE ANGGELINA**, estudiante de la carrera de Educación Básica, solicita a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación el retiro de asignatura en las materias: Aprendizaje del Sistema de Funciones Numérico y de Probabilidades, Ofimática para el Aprendizaje, Fundamentos de la Neurociencia Educativa, Abordajes Pedagógico-Curricular de Educación Básica, Investigación Educativa (Estudios de Casos), y Análisis Detallado de Modelos Educativos, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.FCCEE-DF-2020-0092-OF, de fecha 29 de enero de 2020, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 de la estudiante Vélez Marcillo Rosalee Angelina, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0490-M, de fecha 30 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.FCCEE-DF-2020-0092-OF, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 06 de febrero de 2020, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Vélez Marcillo Rosalee Anggelina **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 07 de febrero de 2020, el Sr. **ANGULO CHESME MERVIN JOAN**, estudiante de la carrera de Educación Básica, solicita al Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen el retiro de asignatura en las materias: Sistemas y Contextos Educativos de la Educación Básica, Enfoque Filosófico y Epistemológicos de la Educación, Aprendizaje de la Comunicación Humana, Pensamiento Laico y Proyecto de Vida, Introducción a la Investigación (Observación con Instrumentos), y Sociedad Contemporánea y Política Educativa, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-D-2020-0115-OF, de fecha 07 de febrero de 2020, suscrito por el Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Angulo Chesme Mervin Joan, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0858-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-D-2020-0115-OF, suscrito por el Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 26 de febrero de 2020, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Angulo Chesme Mervin Joan **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;

- Que,** mediante oficio s/n de fecha 30 de enero de 2020, el Sr. **GARCÍA SOLÓRZANO GUSTAVO ADOLFO**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicita al Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen el retiro de asignatura en la materia: Bovinotecnia, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-D-2020-0099-OF, de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante García Solórzano Gustavo Adolfo, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0589-M, de fecha 06 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-D-2020-00099-OF, suscrito por el Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 10 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante García Solórzano Gustavo Adolfo **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 31 de enero de 2020, el Sr. **CEDEÑO GARCÉS JORGE STEVEN**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicita al Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen el retiro de asignatura en la materia: Fruticultura, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-D-2020-0106-OF, de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por el Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Cedeño Garcés Jorge Steven, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0590-M, de fecha 06 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-D-2020-0106-OF, suscrito por el Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 10 de febrero de 2020, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Cedeño Garcés Jorge Steven **NO PROCEDE**, al determinar que la evidencia que presenta de la enfermedad aguda a la que hace referencia el solicitante no califica para que sea considerada como caso fortuito o de fuerza mayor, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 15 de enero de 2020, el Sr. **GARCÍA PÍN ABEL ERASMO**, estudiante de la carrera de Turismo, solicita al Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo el retiro de asignatura en las materias: Pensamiento Laico y Proyecto de Vida, Fundamentos Filosóficos Básicos, Deporte, Recreación y Animación,

Estadística Descriptiva, Ofimática para el Aprendizaje, (Cátedra Integradora) Historia del Arte, del periodo 2019-2;

- Que,** mediante oficio No.Uleam-FHT-2020-070-OF, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante García Pín Abel Erasmo, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0374-M, de fecha 23 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-FHT-2020-070-OF, suscrito por el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 30 de enero de 2020, el Ing. Joffre Cedeño Holguín, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante García Pín Abel Erasmo **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 17 de febrero de 2020, el Sr. **PALACIOS PALACIOS ANÍBAL FRANCOIS**, estudiante de la carrera de Turismo, solicita al Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo el retiro de asignatura en las materias: Contabilidad Básica, Hospitalidad, Valores y Ciudadanía, Epistemología de la Ciencia Tecnología y la Sociedad, Estadística Descriptiva, Ofimática para el Aprendizaje, del periodo 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-FHT-2020-134-OF, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-1 del estudiante Palacios Palacios Aníbal Francois, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0787-M, de fecha 19 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-FHT-2020-134-OF, suscrito por el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 21 de febrero de 2020, el Ing. Joffre Cedeño Holguín, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Palacios Palacios Aníbal Francois **NO PROCEDE**, por lo que lo solicitado es extemporáneo al tratarse del periodo 2019-1, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 10 de enero de 2020, la Srta. **CRESPO LOOR GÉNESIS LISBETH**, estudiante de la carrera de Terapia de Lenguaje, solicita al Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas el retiro de asignatura en las materias: Psiquiatría Aplicada, Optativa 2 (Elaboración de Materiales Didácticos) (Deontología), Psicología del Aprendizaje, Psicolingüística I, Optativa 1 (Expresión Corporal) (Seguridad Industrial), Terapia con Métodos Alternativos, y Terapia de la Voz y Respiración, del periodo 2019-2;

- Que,** mediante oficio No.Uleam-FCM-2020-0096-O, de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 de la estudiante Crespo Loor Génesis Lisbeth, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0384-M, de fecha 24 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-FCM-2020-0096-O, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 31 de enero de 2020, la Lic. Nury Ormaza Barrezueta, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Crespo Loor Génesis Lisbeth **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 13 de febrero de 2020, la Srta. **MERO BONILLA DAYANNA JUSTIN**, estudiante de la carrera de Medicina, solicita al Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas el retiro de asignatura en la materia: Bioquímica, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-FCM-2020-0243-O, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 de la estudiante Mero Bonilla Dayanna Justin, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0851-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-FCM-2020-0243-O, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 26 de febrero de 2020, la Lic. Nury Ormaza Barrezueta, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Mero Bonilla Dayanna Justin **NO PROCEDE**, debido a que tiene matrícula por tercera vez, además no presenta los certificados médicos que corroboren el no haber podido asistir a clases en ese periodo, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 10 de diciembre de 2019, el Sr. **ZAMBRANO SANTANA LUIS JEFFERSON**, estudiante de la carrera de Biología Pesquera, solicita al Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar el retiro de asignatura en la materia: Optativa III, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.JSM-DF-CM-0068-2020 de fecha 24 de enero de 2020, suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Zambrano Santana Luis Jefferson, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0408-M, de fecha 24 de enero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. JSM-DF-CM-0068-2020, suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 09 de enero de 2020, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Zambrano Santana Luis Jefferson, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2020, el Sr. **LEMA PARCO JESÚS LEONARDO**, estudiante de la carrera de Comercio Exterior y Negocios Internacionales, solicita al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas el retiro de asignatura en las materias: Seminario de Realidad Socioeconómica, Seminario de Cuidado y Protección del Medio Ambiente, y Seminario de Ética y Valores, de los periodos 2018-1 y 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.767-DFCE-FSR de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura de los periodos 2018-1 y 2019-1 del estudiante Lema Parco Jesús Leonardo, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0588-M, de fecha 06 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.767-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 13 de febrero de 2020, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Lema Parco Jesús Leonardo, **NO PROCEDE**, por ser extemporáneo, al tratarse de los periodos 2018-1 y 2019-1, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 19 de febrero de 2020, el Sr. **CASTRO ZAMBRANO RONALD XAVIER**, estudiante de la carrera de Economía, solicita al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas el retiro de asignatura en la materia: Elaboración de Proyectos, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.809-DFCE-FSR de fecha 20 de febrero de 2020, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Castro Zambrano Ronald Xavier, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0856-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.809-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;

- Que,** mediante informe de fecha 03 de marzo de 2020, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Castro Zambrano Ronald Xavier, **NO PROCEDE**, al haber reprobado con calificaciones por tercera ocasión dicha asignatura, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 27 de enero de 2020, la Srta. **MOREIRA VILLEGAS KAREN GISSELLA**, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas el retiro de asignatura en las materias: Seminario de Ética y Valores, Seminario de Cuidado y Protección del Medio Ambiente, y Seminario de Realidad Socioeconómica de Ecuador y Manabí, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.151-DFCA-PJQA de fecha 05 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 de la estudiante Moreira Villegas Karen Gissella, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0608-M, de fecha 08 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 151-DFCA-PJQA, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 11 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Moreira Villegas Karen Gissella, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 10 de enero de 2020, la Srta. **LUCAS VÁSQUEZ LILIANA TERESA**, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas el retiro de asignatura en las materias: Seminario de Ética y Valores, Seminario de Cuidado y Protección del Medio Ambiente, y Seminario de Realidad Socioeconómica de Ecuador y Manabí, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.151-DFCA-PJQA de fecha 05 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 de la estudiante Lucas Vásquez Liliana Teresa, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0608-M, de fecha 08 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 151-DFCA-PJQA, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;

- Que,** mediante informe de fecha 11 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Lucas Vásquez Liliana Teresa, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 06 de febrero de 2020, el Sr. **LÓPEZ CHÁVEZ JESÚS EDUARDO**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Mecánica Naval, solicita al Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería el retiro de asignatura en la materia: Dinámica, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.ULEAM-FI-2020-094-OF de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante López Chávez Jesús Eduardo, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0715-M, de fecha 13 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. ULEAM-FI-2020-094-OF, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 18 de febrero de 2020, el Ing. Joffre Cedeño Holguín, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante López Chávez Jesús Eduardo, **NO PROCEDE**, debido a que los justificativos presentados no evidencian dicho pedido, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 12 de febrero de 2020, el Sr. **ANCHUNDIA FLORES RONALD OSWALDO**, estudiante de la carrera de Tecnología de la Información, solicita a la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas el retiro de asignatura en las materias: Estructura de Datos, y Sistemas Eléctricos, y Estadística y Probabilidad, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.082-2020-CI-D-DMV de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Anchundia Flores Ronald Oswaldo, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0816-M, de fecha 20 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 082-2020-CI-D-DMV, suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 21 de febrero de 2020, el Ing. Joffre Cedeño Holguín, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Anchundia Flores Ronald Oswaldo, **NO PROCEDE**, debido a que tiene



asistencia regular a clases y cuenta con calificaciones en el periodo académico 2019-2, salvo mejor criterio del OCS;

- Que,** mediante oficio s/n de fecha 18 de febrero de 2020, el Sr. **ANCHUNDIA POSLIGUA CÉSAR REMBERTO**, estudiante de la carrera de Tecnología de la Información, solicita a la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas el retiro de asignatura en las materias: Redes de Computadoras II, Seminario de Ética y Valores, Derecho Informático, Sistemas Expertos II, Relaciones Humanas y Comportamiento Organizacional, y Seminario de Realidad Socioeconómica de Ecuador y Manabí, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.086-2020-CI-D-DMV de fecha 20 de febrero de 2020, suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Anchundia Posligua César Remberto, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0847-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 086-2020-CI-D-DMV, suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 26 de febrero de 2020, el Ing. Joffre Cedeño Holguín, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Anchundia Posligua César Remberto, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 11 de febrero de 2020, la Srta. **ARAY CEVALLOS LEONOR ALBERTINA**, estudiante de la carrera de Tecnología de la Información, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, el retiro de asignatura en las materias: Álgebra Lineal, Aprendizaje de la Comunicación Humana, Física General, Metodología de la Investigación Fundamentos de Tecnología de la Información, y Fundamentos de Programación, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-DE-Ch-132-2020-OF de fecha 12 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 de la estudiante Aray Cevallos Leonor Albertina, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0783-M, de fecha 19 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-DE-Ch-132-2020-OF, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 21 de febrero de 2020, el Ing. Joffre Cedeño Holguín, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Aray Cevallos Leonor Albertina, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;

- Que,** mediante oficio s/n de fecha 18 de febrero de 2020, el Sr. **GILER COOL LUIS ÁNGEL**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, el retiro de asignatura en las materias: Proyecto de Inversión Agropecuaria, y Sociología Rural, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-DE-Ch-146-2020-OF de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Giler Cool Luis Ángel, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0801-M, de fecha 19 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-DE-Ch-146-2020-OF, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 21 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Giler Cool Luis Ángel, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 05 de febrero de 2020, el Sr. **REYES CASTILLO VERNY GABRIEL**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, el retiro de asignatura en las materias: Legislación Agropecuaria, Mercadeo Agropecuario, y Sociología Rural, del periodo 2019-2;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-DE-Ch-104-2020-OF de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Reyes Castillo Verny Gabriel, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0648-M, de fecha 11 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. Uleam-DE-Ch-104-2020-OF, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 13 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Reyes Castillo Verny Gabriel, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 22 de enero de 2020, la Srta. **JARRÍN ZAMBRANO NAYARIT ELIZABETH**, estudiante de la carrera de Psicología Clínica, solicita a la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana de la facultad de Psicología, el retiro de asignatura en las materias: Psicología Clínica, Psicopatología Social, y Test y Técnicas Proyectivas del periodo 2019-1;

- Que,** mediante oficio No.063-YSM-DFP, de fecha 20 de febrero de 2020, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana de la facultad de Psicología, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-1 emitido por la Srta. Jarrín Zambrano Nayarit Elizabeth, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0872-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.063-YSM-DFP, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana de la facultad de Psicología, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 26 de febrero de 2020, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Jarrín Zambrano Nayarit Elizabeth **NO PROCEDE**, al ser la petición extemporánea al tratarse del periodo 2019-1, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 13 de febrero de 2020, la Srta. **MOLINA SANTANA JHOSELYN YANINA**, estudiante de la carrera de Derecho, solicita al Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho, el retiro de asignatura en la materia: Derecho Procesal y Práctica Civil II del periodo 2019-2;
- Que,** mediante OF-No.0553-DFD-LTAB, de fecha 13 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por la Srta. Molina Santana Jhosselyn Yanina, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0784-M, de fecha 19 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada OF-No.0553-DFD-LTAB, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 21 de febrero de 2020, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Molina Santana Jhosselyn Yanina **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 20 de enero de 2020, el Sr. **VERGARA CANDELA CRISTHIAN ALEJANDRO**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicita al Ing. George García Mera, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, el retiro de asignatura en las materias: Genética, y Economía Agropecuaria del periodo 2019-2;
- Que,** mediante Resolución No.314-PCF-CA-GGM, de fecha 06 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el Sr. Vergara Candela Cristhian Alejandro, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;



- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2020-0781-M, de fecha 19 de febrero de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada Resolución No.314-PCF-CA-GGM, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 21 de febrero de 2020, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Vergara Candela Cristhian Alejandro **NO PROCEDE**, debido a que los habilitantes no justifican dicho pedido, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 12 de diciembre de 2019, la Srta. **GUARANDA SORNOZA KATHERINE IVETTE**, estudiante de la carrera de Odontología, solicita al Dr. Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg., Decano de la facultad de Odontología, el retiro de asignatura en las materias: Optativa 3 (Odontología Forense / Salud Comunitaria), Endodoncia Básica, Odontopediatría Básica, Periodoncia Básica, Ortodoncia Básica, Cirugía Bucal Básica del periodo 2016-2;
- Que,** mediante oficio No.063-2019-J.M.C.FO., de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg., Decano de la facultad de Odontología, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2016-2 emitido por la Srta. Guaranda Sornoza Katherine Ivette, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-7434-M, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.063-2019-J.M.C.FO., suscrito por el Dr. Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg., Decano de la facultad de Odontología, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante informe de fecha 19 de febrero de 2020, la Lic. Nury Ormaza Barrezueta, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Guaranda Sornoza Katherine Ivette **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS;
- Que,** en el Séptimo punto del Orden del día de la Sesión Ordinaria No.002-2020 de fecha miércoles 26 de febrero del presente año consta: **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE RETIROS DE ASIGNATURAS SOLICITADAS POR LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS.”**;
- Que,** una vez revisada la documentación adjunta, presentada por los estudiantes: **CHICA MONTEHERMOSO JIPSY BEATRIZ, VELIZ ALONZO CRISTHIAN JOSÉ, ANDRADE ALMEIDA ADRIANA MONSERRATE, CAGUA RODRÍGUEZ ERICK ALEXANDRE, VÉLEZ MARCILLO ROSALEE ANGELINA, ANGULO CHESME MERVIN JOAN, GARCÍA SOLÓRZANO GUSTAVO ADOLFO, GARCÍA PIN ABEL ERASMO, CRESPO LOOR GÉNESIS LISBETH, ZAMBRANO SANTANA LUIS JEFFERSON, MOREIRA VILLEGAS KAREN GISSELLA, LUCAS VÁSQUEZ LILIANA TERESA, ANCHUNDIA POSLIGUA CÉSAR REMBERTO, ARAY CEVALLOS LEONOR ALBERTINA, GILER COOL LUIS ÁNGEL, REYES**



CASTILLO VERNY GABRIEL, MOLINA SANTANA JHOSSELYN YANINA, y GUARANDA SORNOZA KATHERINE IVETTE, se pudo evidenciar la configuración de fuerza mayor o caso fortuito, sin embargo lo presentado por los estudiantes: **CASTRO CALLE ELIANA KETHERINE, MOREIRA ACUÑA AYISTER GEOVANNY, COBEÑA ÁLAVA KARINA MARIBEL, QUIJIJE LUCAS RUBÉN EDUARDO, CEDEÑO GARCÉS JORGE STEVEN, PALACIOS PALACIOS ANÍBAL FRANCOIS, MERO BONILLA DAYANNA JUSTIN, LEMA PARCO JESÚS LEONARDO, CASTRO ZAMBRANO RONALD XAVIER, LÓPEZ CHÁVEZ JESÚS EDUARDO, ANCHUNDIA FLORES RONALD OSWALDO, JARRÍN ZAMBRANO NAYARIT ELIZABETH, y VERGARA CANDELA CRISTHIAN ALEJANDRO**, no es suficiente, competente y relevante para justificar su solicitud, tal como lo determina el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Estatuto y el Reglamento de Régimen Académico Interno,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido los siguientes oficios: OF-No.0978-2020-D.F-MIDCH, OF-No.0978-2020-D.F-MIDCH, OF-No.0991-2020-D.F-MIDCH, OF-No.1127-2020-D.F-MIDCH, OF-No.1127-2020-D.F-MIDCH, y OF-No.1127-2020-D.F-MIDCH suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría; OF-No.FCCEE-DF-2020-0079-OF, OF-No.FCCEE-DF-2020-0090-OF, y OF-No.FCCEE-DF-2020-0092-OF suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación; OF-No.Uleam-D-2020-0115-OF, OF-No.Uleam-D-2020-0099-OF y OF-No.Uleam-D-2020-0106-OF suscrito por el Abg. Temístocles Bravo Tuárez Mg., Decano de la Extensión El Carmen; OF-No.Uleam-FHT-2020-070-OF y OF-No.Uleam-FHT-2020-134-OF suscrito por el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo; OF-No.Uleam-FCM-2020-0096-O y OF-No.Uleam-FCM-2020-0243-O suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; OF-No.JSM-DF-CM-0068-2020 suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar; OF-No.767-DFCE-FSR y OF-No.809-DFCE-FSR suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; OF-No.151-DFCA-PJQA y OF-No.151-DFCA-PJQA suscrito por el Dr. Pedro Quijiije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; OF-No.ULEAM-FI-2020-094-OF suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería; OF-No.082-2020-CI-D-DMV y OF-No.086-2020-CI-D-DMV suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas; OF-No.Uleam-DE-Ch-132-2020-OF, OF-No.Uleam-DE-Ch-146-2020-OF y OF-No.Uleam-DE-Ch-104-2020-OF suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Decano de la Extensión Chone; OF-No.063-YSM-DFP suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana de la facultad de Psicología;

Página 19 de 21



OF-No.0553-DFD-LTAB suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho; OF-No.063-2019-J.M.C.FO suscrito por el Dr. Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg., Decano de la facultad de Odontología; Resolución No.314-PCF-CA-GGM suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, a los que se les adjuntan las solicitudes de los estudiantes de las diferentes carreras y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de las asignaturas.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al **retiro de las asignatura** de las materias registradas y solicitadas por los estudiantes: **CHICA MONTEHERMOSO JIPSY BEATRIZ, VÉLIZ ALONZO CRISTHIAN JOSÉ, ANDRADE ALMEIDA ADRIANA MONSERRATE, CAGUA RODRÍGUEZ ERICK ALEXANDRE, VÉLEZ MARCILLO ROSALEE ANGELINA, ANGULO CHESME MERVIN JOAN, GARCÍA SOLÓRZANO GUSTAVO ADOLFO, GARCÍA PIN ABEL ERASMO, CRESPO LOOR GÉNESIS LISBETH, ZAMBRANO SANTANA LUIS JEFFERSON, MOREIRA VILLEGAS KAREN GISSELLA, LUCAS VÁSQUEZ LILIANA TERESA, ANCHUNDIA POSLIGUA CÉSAR REMBERTO, ARAY CEVALLOS LEONOR ALBERTINA, GILER COOL LUIS ÁNGEL, REYES CASTILLO VERNY GABRIEL, MOLINA SANTANA JHOSELYN YANINA, y GUARANDA SORNOZA KATHERINE IVETTE**, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 3.- Negar las solicitudes de retiro de asignatura de los estudiantes: **CASTRO CALLE ELIANA KETHERINE, MOREIRA ACUÑA AYISTER GEOVANNY, COBEÑA ÁLAVA KARINA MARIBEL, QUIJIJE LUCAS RUBÉN EDUARDO, CEDEÑO GARCÉS JORGE STEVEN, PALACIOS PALACIOS ANÍBAL FRANCOIS, MERO BONILLA DAYANNA JUSTIN, LEMA PARCO JESÚS LEONARDO, CASTRO ZAMBRANO RONALD XAVIER, LÓPEZ CHÁVEZ JESÚS EDUARDO, ANCHUNDIA FLORES RONALD OSWALDO, JARRÍN ZAMBRANO NAYARIT ELIZABETH, y VERGARA CANDELA CRISTHIAN ALEJANDRO**, por las consideraciones presentadas en la parte pertinente de los informes y amparadas en los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la universidad.

SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la universidad.

TERCERA: Notificar el contenido de la presente Resolución a los Decanos/Decanas de las facultades de: Ingeniería, Contabilidad y Auditoría, Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias del

Página 20 de 21

Mar, Psicología, Odontología, Hotelería y Turismo, Ciencias Médicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Administrativas, Ciencias Informáticas, Extensión El Carmen y Extensión Chone.

- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes: Chica Montehermoso Jipsy Beatriz, Véliz Alonzo Cristhian José, Andrade Almeida Adriana Monserrate, Cagua Rodríguez Erick Alexandre, Vélez Marcillo Rosalee Anggelina, Angulo Chesme Mervin Joan, García Solórzano Gustavo Adolfo, García Pin Abel Erasmo, Crespo Loor Génesis Lisbeth, Zambrano Santana Luis Jefferson, Moreira Villegas Karen Gissella, Lucas Vásquez Liliana Teresa, Anchundia Posligua César Remberto, Aray Cevallos Leonor Albertina, Giler Cool Luis Ángel, Reyes Castillo Verny Gabriel, Molina Santana Jhosselyn Yanina, Guaranda Sornoza Katherine Ivette, Castro Calle Eliana Ketherine, Moreira Acuña Ayister Geovanny, Cobeña Álava Karina Maribel, Quijije Lucas Rubén Eduardo, Cedeño Garcés Jorge Steven, Palacios Palacios Aníbal Francois, Mero Bonilla Dayanna Justin, Lema Parco Jesús Leonardo, Castro Zambrano Ronald Xavier, López Chávez Jesús Eduardo, Anchundia Flores Ronald Oswaldo, Jarrín Zambrano Nayarit Elizabeth, y Vergara Candela Cristhian Alejandro.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al programador y analistas de Secretaría General (Facultades de: Ingeniería, Contabilidad y Auditoría, Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias del Mar, Psicología, Odontología, Hotelería y Turismo, Ciencias Médicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Administrativas y Ciencias Informáticas).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020, en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.


Arq. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCS




Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General



Ing. Orley Mera Bozada, Mg.

Página 21 de 21